

**APRUEBA REAJUSTE VALOR HORA DE
ALUMNO AYUDANTE.**

DECRETO EXENTO Nº 00.250 /2020.

Arica, abril 14 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL Nº0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Nº 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1410/85, de abril 18 de 1985, modificado por decretos exentos Nºs. 00.700/95, de junio 05 de 1995 y 00.1172/97, de noviembre 13 de 1997, y complementado por decreto exento Nº 00.1259/2002, de octubre 07 de 2002; Carta REC. Nº671/2020, de marzo 09 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

Considerando:

Lo dispuesto en el inciso 2º, Artículo 17º del Reglamento de Ayudantía de la Universidad de Tarapacá, oficializado por decreto exento Nº 00.1410/85, de abril 18 de 1985, y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébase un reajuste del 4% al valor hora de alumno ayudante, quedando éste en \$ 9.975.- (nueve mil novecientos setenta y cinco pesos), valor que registrará para el primer y segundo semestre del año 2020.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD

PAULA LEPE CAICONTE

Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE

Rector